



DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AMR 37/9286/2018

Honduras: Familia de Berta Cáceres sin representación en el juicio

El pasado viernes 19 de octubre el Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional en Materia de lo Penal - Sede en el Tribunal Supremo de Justicia declaró el abandono del juicio por parte de las y los abogados de las hijas e hijo de Berta Cáceres, así como del único testigo del asesinato, Gustavo Castro. En consecuencia, el Tribunal decidió que el Ministerio Público deberá asumir la representación de la familia de la defensora de derechos humanos y del mencionado testigo. Es de señalar que los abogados y abogadas no se presentaron al juicio por considerar que su inicio era ilegal, puesto que está pendiente la decisión de un amparo interpuesto precisamente para que no comenzara.

A lo largo de la investigación del asesinato de Berta Cáceres, ocurrido el 2 de marzo de 2016, la familia de la defensora de derechos humanos, así como Gustavo Castro, han reiterado que el Ministerio Público de Honduras no ha garantizado aún el acceso real y completo al expediente, ni al material probatorio. Asimismo, han puesto esta conducta ante el Tribunal de Sentencia. Sin embargo, hasta el presente, el Tribunal no ha tomado ninguna medida para que el Ministerio Público cumpla con su obligación de dar acceso a los abogados y abogadas a la información que solicitan. Ante esta situación, las y los abogados presentaron una recusación contra las integrantes del Tribunal por considerar que los mismos no son imparciales. Esta solicitud dio lugar a su vez a la suspensión del juicio que estaba programado para iniciarse el 17 de septiembre.

Para Amnistía Internacional la decisión del Tribunal de imponerle a las víctimas al Ministerio Público como su representante, no respeta la garantía del debido proceso y, por ende, afecta su derecho de acceso a la justicia, la verdad y la reparación. La representación de las víctimas no puede quedar en manos de una institución que ellas han denunciado repetidamente como vulneradora de sus derechos. Según los abogados y abogadas, es el Ministerio Público quien no ha garantizado el acceso al expediente y a la evidencia que posee y tampoco ha cumplido con su obligación de identificar a los sospechosos de ser los autores intelectuales del asesinato de la defensora de derechos humanos.

Amnistía Internacional recuerda al Estado de Honduras su obligación de investigar exhaustiva e independiente el asesinato de la prominente defensora de derechos humanos. Asimismo, la organización reitera el deber de las autoridades hondureñas de enjuiciar, en un proceso con las garantías propias de un juicio justo, a todos los autores materiales e intelectuales de dicho crimen. Igualmente, Amnistía Internacional hace un llamado para que el proceso judicial garantice el derecho de la familia de Berta Cáceres y de otras las víctimas a la justicia, verdad y reparación.